

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 FEB 2016

**VISTO** la nota presentada por el Sr. Procurador Penitenciario Adjunto de la Provincia, Dr. Pedro Ángel FERNÁNDEZ; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota, el Dr. Pedro Ángel FERNANDEZ presenta su renuncia indeclinable al cargo de Procurador Penitenciario Adjunto de la Provincia, a partir del día 29 de Enero de 2016.

Que por tal motivo y en virtud de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley provincial 1027, corresponde a ésta Presidencia del Poder Legislativo aceptar la renuncia al cargo de Procurador Penitenciario Adjunto.

Que la Presente Resolución se dicta "Ad Referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y al Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** ACEPTAR la renuncia del Dr. Pedro Ángel FERNANDEZ al cargo de Procurador Penitenciario Adjunto de la Provincia, a partir del día 29 de Enero de 2016; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum" de la Cámara del Poder Legislativo.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 055 / 16**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo